



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2017016845-I  
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Tipo Doc: MEMORANDO

**MEMORANDO INTERNO**

OCI2600 – 260  
11/12/2017

Fecha: 11/12/2017 16:06:02.0

**PARA:** Dra. LILIANA PATRICIA CALDAS LEYVA  
Oficial de Cumplimiento

**DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Remisión Informe Auditoría Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

Atentamente remito el informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

El informe fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Se anexa el Informe de Auditoría con el fin de que se efectúe el análisis de las causas y se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades evidenciadas en el Plan de Mejoramiento adjunto, el cual debe ser remitido a ésta Oficina a más tardar el día 22 de enero de 2017.

Cordialmente,

  
LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Formato F263 Plan de Mejoramiento Auditoría de Gestión, en ocho (8) folios con vuelto.





<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 1 de 13</b>		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO: SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE  
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT 2017**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTÁ D.C., noviembre 2017**

<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 2 de 13</b>		

## TABLA DE CONTENIDO

- 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 4. FUNDAMENTOS LEGALES**
- 5. ALCANCE**
- 6. SITUACIONES ENCONTRADAS**
- 7. RECOMENDACIONES**

<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 3 de 13</b>		

## 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoría al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – SARLAFT.

## 2. OBJETIVO GENERAL

De manera independiente y objetiva, evaluar la implementación y mantenimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo en la Entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las Etapas y Elementos determinados por la normatividad aplicable.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo dentro del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, con el fin de verificar su cumplimiento dentro del mencionado sistema.
- Teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables al sistema SARLAFT, verificar el estado de implementación de los elementos que lo componen.
- Verificar el cumplimiento de los reportes externos determinados en el Manual SARLAFT.

## 4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Capítulo IV Título IV Parte I de la Circular Externa 029 de 2014 - Instrucciones Relativas a La Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación Del Terrorismo.
- Circular Externa 026 de 2008 por la cual se deroga, modifica e incorpora los formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero UIAF y precisiones al SARLAFT, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Circular Externa 034 de 2015, Modificación al régimen de SARLAFT aplicable a créditos de consumo de bajo monto y determinados productos de seguros e instrucciones respecto al deber de reporte de entidades excluidas de la aplicación de la Circular Básica Jurídica en esta materia, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Acuerdo 002 de 2014, por el cual se adopta el nuevo manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT del ICETEX

<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 4 de 13</b>		

- Ley 1002 de 2005, por la cual el ICETEX se transformó en una Entidad Financiera de naturaleza especial.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2555 de 2010, por el cual se expiden normas sobre el ejercicio de la Inspección, Vigilancia y Control de las Operaciones Autorizadas del ICETEX.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1674 de 2016, Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de las República”, en relación con la indicación de la Personas Expuestas Políticamente -PEP-, a que se refiere el artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, aprobada mediante Ley 970 de 2005, y se dictan otras disposiciones”.

## 5. ALCANCE

Análisis y evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2017, con el fin de presentar un informe que conlleve a plantear recomendaciones y se generen mejoras.

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 13		

## 6. SITUACIONES ENCONTRADAS

La entidad bajo la Naturaleza Especial que le otorgo la Ley 1002 de 2005 y reglamentada por el Decreto 2555 de 2010 en el cual se determinó el alcance de supervisión que ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia, y teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4.2.5.2. del Capítulo IV del Título IV Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 emitida por el Ente de Inspección y Vigilancia, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación de cumplimiento a los parámetros descritos en la mencionada norma, incluyendo el análisis sobre las etapas y elementos que componen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo y el Manual establecido por la Entidad para tal fin.

A continuación se desarrollan las verificaciones y análisis sobre las situaciones evidenciadas y las recomendaciones correspondientes:

### **Elementos mínimos que componen el SARLAFT establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Capítulo IV del Título IV Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014**

#### **1. Políticas**

La entidad tiene establecidas políticas que permiten la administración del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo, las cuales se encuentra de acuerdo a lo determinado por el Capítulo IV del Título IV Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.

#### **2. Procedimientos y Documentación**

El proceso de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, registrado en el aplicativo In Process, presenta los siguientes procedimientos:

- Procedimiento Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Procedimiento Reporte de Operaciones Inusuales y Sospechosas.
- Procedimiento Reportes Objetivos y de Ausencia de ROS a la UIAF.
- Procedimiento Identificación y Monitoreo de personas públicamente expuestas (PEP'S).
- Procedimiento Conocimiento del cliente y actualización de datos.

Se realizó análisis aleatorio de las actividades contenidas en los mencionados procedimientos frente a la normatividad que le aplica, evidenciándose lo siguiente:

Código:F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 6 de 13		

## **2.1. Procedimiento Gestión de Riesgo de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.**

### *5.2.11. Incorpora los ajustes en el aplicativo de gestión de riesgos. (Líder de Riesgo)*

Se evidencia que en desarrollo de la actividad, se realizan ajustes en el aplicativo, pero no se identifica el alcance de los perfiles que le permiten a los líderes de riesgos, efectuar los mencionados ajustes, por cuanto se entiende que el líder tiene la potestad de realizar modificaciones sobre todo el proceso de identificación de riesgos, las causas y los controles, sin embargo según lo manifestado por la Oficial de Cumplimiento, dichos ajustes solo se le permiten realizar sobre los controles.

*5.2.13. Presenta el mapa de riesgos consolidado con la clasificación residual para aprobación del Comité SARO – SARLAFT. (Oficial de Cumplimiento / Oficina de Riesgos)*

*5.2.14. En caso de presentarse observaciones por parte del Comité SARO – SARLAFT, procede a realizar las correcciones o modificaciones pertinentes.*

La realización de la actividad se puede evidenciar mediante las actas de comité SARO - SARLAFT. El acta correspondiente al periodo 2017 -1 se efectuó el 9 de agosto del presente, en la cual se expone sobre el monitoreo realizado al sistema dando como resultado un perfil de riesgos para la entidad como aceptable.

*5.2.15. Comunica a los líderes de proceso, los riesgos con clasificación residual grave o crítico, para que estos generen planes de acción a través de la herramienta tecnológica.*

Según lo manifestado por la Oficial de Cumplimiento no se han materializado riesgos relacionados con LA/FT, por lo cual no se presentan planes de mejoramiento.

## **2.2. Procedimiento Reporte de Operaciones Inusuales y Sospechosas.**

*5.2.9. Recibe concepto, realiza trámite respectivo y archiva copia de los documentos relacionados, de acuerdo con los lineamientos dados en el procedimiento “Administración archivos de gestión”*

*5.2.10. Archiva los siguientes documentos, de acuerdo con los lineamientos dados por el procedimiento “Administración archivos de gestión” :*

- *Solicitud de la Autoridad competente a la entidad*
- *Solicitud del requerimiento al proceso relacionado con operaciones SARLAFT*
- *Respuesta al requerimiento por parte del proceso relacionado con operaciones SARLAFT*
- *Respuesta dada a la Autoridad Competente solicitante.*

Según lo manifestado por la Oficial de Cumplimiento y los soportes documentales presentados en el momento de la auditoria, no se han presentado solicitudes por parte de las autoridades competentes respecto al sistema SARLAFT implementado en la entidad.

*Monitoreo de prensa sobre posibles clientes:*

*5.2.11. Realizar monitoreo semanalmente desde la herramienta tecnológica de listas de control.*

*5.2.12. Procesa archivo Excel “Lista Monitoreo de Noticias” con la información de las personas vinculadas en delitos relacionados con LA/FT.*

<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 7 de 13</b>		

5.2.13. *Envía listado por correo electrónico al funcionario del Grupo de Administración de Cartera.*

Se evidencia que en las actividades del procedimiento se indica sobre la realización de un monitoreo de prensa sobre posibles clientes, sin embargo, según lo manifestado por la Oficial de Cumplimiento, el monitoreo se realiza sobre clientes ya vinculados; igualmente no se indica en las actividades del procedimiento sobre a cual base se realiza dicho monitoreo.

5.2.14. *Verifica los nombres de las personas relacionadas en el listado contra la base de datos de cartera (beneficiarios y deudores)*

Se observa que actualmente se realiza la actividad de acuerdo a los descrito en el procedimiento y se deja la trazabilidad de las gestiones realizadas mediante correos electrónicos, en los cuales se adjunta la base de coincidencias resultante en el cruce de información relacionada con el monitoreo de noticias que puedan involucrar a la entidad con LA/FT.

### **2.3. Procedimiento Reportes Objetivos y de Ausencia de ROS a la UIAF.**

5.2.6. *A través de las herramientas tecnológicas de la entidad (reporteador y VIGIA M&C) se consolida la información del archivo de cartera.*

Según lo evidenciado, actualmente se utiliza el reporteador para el análisis de los recaudos de cartera mayores o iguales a 10 millones, sin embargo, no se utiliza la herramienta VIGIA M&C, la cual se encuentra en ajustes para obtener el reporte al 100%.

5.2.7. *Se consolidan los datos en la plantilla "GenerarPlanoEfectivo" y se guarda el archivo generado en texto con el nombre ICETEX-MMAAAA (mes y año).*

Se observa que la información se archiva en una carpeta denominada "Reporte en Efectivo" donde reposa la trazabilidad de los análisis realizados y sus resultados.

5.2.8. *Ingresa al módulo web de la UIAF "Reporte en Línea" y en "Cargue de Reportes Objetivos" .....*

Se observa el certificado descargado de la página de la UIAF, correspondiente al soporte de cargue de los reportes de transacciones en efectivo, efectuado por la entidad durante el mes de octubre de 2017.

### **2.4. Procedimiento Identificación y Monitoreo de personas públicamente expuestas (PEP'S).**

5.2.1. *Remite el listado de las solicitudes de los potenciales beneficiarios y deudores solidarios que ingresaran a los comités programados para otorgamiento de crédito reembolsable, otorgamiento de crédito condonable y subsidios.*

5.2.2. *Informa previamente a la redención y el tipo y numero de documento de identidad, nombres y apellidos del beneficiario y tomador del TAE, con el fin de identificar si es un PEP.*

5.2.3. *Informa mensualmente mediante correo electrónico la base de datos de beneficiarios y tomadores del TAE la cual debe contener: tipo de documento de identidad, numero de documento, nombre y apellidos.*

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 8 de 13</b>		

- 5.2.4. Remite la base de datos de preseleccionados para el otorgamiento de las becas internacionales.  
5.2.5. Remite semestralmente la base de datos de los seleccionados de becas internacionales.

Se evidencia la trazabilidad de la ejecución de las actividades descritas en el procedimiento se tiene establecida una carpeta denominada "Comité de Crédito" en la cual se registra la evidencia de los cruces masivos de listas restrictivas y los soportes de las coincidencias presentadas en los cruces.

## **2.5. Procedimiento Conocimiento del cliente y actualización de datos.**

5.2.1. Verificación de los datos del formulario establecido por la Entidad para los clientes con los cuales se genera una relación de origen legal y contractual, con el fin de individualizar plenamente la persona jurídica o natural que se pretende vincular.

5.2.2. Los instrumentos para la verificación de la información y validación de los soportes.

5.2.8. Si el formulario de vinculación es diligenciado y firmado correctamente y obedece a los soportes entregados, el ICETEX en la etapa de legalización, suscripción y perfeccionamiento del contrato, directamente o a través de un tercero, verificara la documentación y la información aportada por el constituyente y se asegurará que el potencial constituyente, directivos y demás personas que figuran en cámara de comercio, no se encuentren reportados dentro de las listas de control.

Durante la auditoría, se evidencia la ejecución de las actividades descritas en el procedimiento y se observan los soportes que registran el desarrollo de las mencionadas actividades.

### **Recomendación Procedimientos y Documentación**

Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar lo señalado en los numerales 2.1. y 2.2., sobre las situaciones observadas con el fin de que se establezcan las actualizaciones necesarias para el correcto desarrollo del procedimiento.

## **3. Órganos de control**

### **Observación Auditoría No 1 (Órganos de Control – Control Interno):**

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento presentando por la Oficial de Cumplimiento, como respuesta a las recomendaciones resultantes de la Auditoría al SARLAFT del periodo 2016, evidenciándose que se mantienen abiertas las siguientes observaciones:

<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 9 de 13</b>		

HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			
					FECHA	RESULTADO DE ACCIÓN	OBSERVACIONES	ESTADO
<p><b>Observación Auditoría No 5 (Procedimiento 2.1.):</b> El literal e) del numeral 5.2.2. del procedimiento de conocimiento del cliente y actualización de datos código E2-5-03 señala lo siguiente: "Visitas domiciliarias para los funcionarios de planta, en misión y contratistas" sin embargo según lo evidenciado en los documentos soportes de la contratación y lo informado por la coordinación del Grupo de Talento Humano, actualmente solo se realiza las visitas para contratistas para las áreas que la Coordinación de Talento Humano considera son críticas; a la fecha se le ha realizado visita domiciliaria a tres contratistas de la Vicepresidencia Financiera del Grupo de Pagaduría.</p> <p><b>Recomendación Observación No 5 (Procedimiento 2.1.):</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento realizar seguimiento al cumplimiento de lo determinado en el numeral 5.2.2., teniendo en cuenta lo señalado en el procedimiento.</p>	<p>Se ha venido haciendo seguimiento a la Coordinación de Talento Humano para validar lo señalado en el procedimiento, no obstante y de acuerdo a lo manifestado por la Coordinación se efectuará un ajuste al mismo con el fin de completar la actividad indicando que se llevarán a cabo las visitas domiciliarias a aquellos contratistas que apoyarán las áreas críticas de la Entidad, tales como tesorería, desembolsos y fondos en administración.</p> <p>Así mismo, la Oficial de Cumplimiento, solicitará trimestralmente información sobre las visitas efectuadas con el fin de hacer el seguimiento correspondiente.</p>	25 de noviembre de 2016 01 de marzo de 2017	31 de diciembre de 2016 31 de diciembre de 2017	Oficial de Cumplimiento	09/03/2017 20/11/2017	<p>La Oficial de Cumplimiento mediante correo de fecha 09 de marzo de 2017, remitió el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas, señalando lo siguiente: Se realizó ajuste al procedimiento en la actividad 5.2.2 literal e), el cual fue presentado y aprobado por Junta Directiva en sesión de diciembre de 2016.</p> <p>A partir del primer trimestre se iniciará con las validaciones correspondientes. Se realizó seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, evidenciándose lo siguiente: Las visitas domiciliarias a los contratistas no se han realizado, por lo cual la actividad no se encuentra culminada.</p>	Se evidencia que a la fecha no se ha dado cumplimiento a las acciones que dan tratamiento a las observaciones presentadas en la auditoría, por lo cual se mantiene abierta dicha observación.	ABIERTA
<p><b>Observación Auditoría No 1 (Infraestructura Tecnológica):</b> La entidad cuenta con la herramienta tecnológica denominada VIGIA M&amp;C que permiten el cumplimiento de lo señalado para los procesos y procedimientos; sin embargo dicha herramienta no se utiliza al 100%, por cuanto la debilidad de la información que migra para el análisis, presenta inconsistencias que requieren la manualidad en el desarrollo de los procedimientos.</p> <p><b>Recomendación Observación No 1 (Infraestructura Tecnológica):</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar y gestionar lo correspondiente para que se identifique y corrija las debilidades, con el fin de minimizar la manualidad en las actividades de los procedimientos y los riesgos relacionados con la misma.</p>	<p>En conjunto con la dirección de tecnología se vienen desarrollando las actividades pertinentes, encaminadas a corregir las debilidades presentadas en la información que migra a la herramienta. La oficina de cumplimiento seguirá con la supervisión correspondiente con el fin de alcanzar el 100% de la utilización de la herramienta.</p>	25 de noviembre de 2016	31 de diciembre de 2017	Oficial de Cumplimiento	09/03/2017 20/11/2017	<p>La Oficial de Cumplimiento mediante correo de fecha 09 de marzo de 2017, remitió el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas, señalando lo siguiente: Se continúa realizando monitoreo a la herramienta y desarrollando ajustes a la misma de manera conjunta con VOT y el proveedor.</p> <p>Se realizó seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, evidenciándose lo siguiente: No se han culminado las acciones tendientes a dar tratamiento a las observaciones y recomendaciones.</p>	Se evidencia que a la fecha no se ha dado cumplimiento a las acciones que dan tratamiento a las observaciones presentadas en la auditoría, por lo cual se mantiene abierta dicha observación.	ABIERTA

<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 10 de 13</b>		

<p>Observación Etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo: La entidad mediante el sistema SARLAFT, cuenta con la especificación de una metodología para la segmentación de cada uno de los factores de riesgo; sin embargo teniendo en cuenta las proyecciones, objetivos y la entrada de nuevos productos en la entidad, el sistema SARLAFT actualmente no tiene prevista la identificación, medición control y monitoreo de nuevos factores de riesgos relacionados con LA/FT que puedan llegar a afectar a la Entidad. Recomendación Etapas del SARLAFT: Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar el alcance establecido para la aplicación del sistema SARLAFT, con el fin de que se tenga en cuenta la identificación, medición, control y monitoreo de nuevos factores de riesgos de LA/FT, relacionados con los cambios, proyecciones y nuevos productos del ICETEX.</p>	<p>Se tendrá en cuenta la recomendación dada en los análisis que desde la oficina de cumplimiento se logren realizar sobre los cambios, proyecciones y nuevos productos en la Entidad.</p>	<p>25 de noviembre de 2016</p>	<p>31 de diciembre de 2017</p>	<p>Oficial de Cumplimiento</p>	<p>09/03/2017 20/11/2017</p>	<p>La Oficial de Cumplimiento mediante correo de fecha 09 de marzo de 2017, remitió el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas, señalando lo siguiente: Se tendrá en cuenta la recomendación dada en los análisis que desde la oficina de cumplimiento se logren realizar sobre los cambios, proyecciones y nuevos productos en la Entidad. Se realizó seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, evidenciándose lo siguiente: Se han realizado análisis sobre el producto de eduplan, sin embargo se encuentran pendientes de efectuar dicho análisis a productos tales como fondo inteligente, fondo legado, fondo contingente al ingreso y seguro de desempleo.</p>	<p>Se evidencia que a la fecha no se ha dado cumplimiento a las acciones que dan tratamiento a las observaciones presentadas en la auditoría, por lo cual se mantiene abierta dicha observación.</p>	<p>ABIERTA</p>
---	--	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--	--	----------------

A la fecha 20 de noviembre de 2017 del seguimiento realizado se evidencia que de 18 observaciones resultantes de la auditoría del año 2016, se ha desarrollado 15 acciones cumplidas al 100%, las cuales presentan un estado de cerrado, sin embargo se mantienen abiertas 3 observaciones con fecha de finalización de las acciones para el 31 de diciembre de 2017.

**Recomendación Observación No 1 (Órganos de Control – Control Interno):**

Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento gestionar y realizar seguimiento a la culminación de las acciones que se encuentran abiertas dentro de los tiempos establecidos.

**Observación Auditoría No 2 (Órganos de Control – Revisoría Fiscal):**

La Revisoría Fiscal presentó en el informe correspondiente al segundo trimestre de 2017, en el cual se describe el estado de cumplimiento de las acciones presentadas para periodos anteriores y se registra una observación identificada para el periodo del informe, con fecha de implementación para el tercer trimestre de la presente vigencia, de las cuatro (4) observaciones presentadas en trimestres anteriores, una (1) se encuentra implementada y 3 observaciones parcialmente implementadas, cuyos vencimientos de implementación se registran así:

Observación I: Parcialmente Implementada – Con fecha de Implementación mayo de 2017

Observación II: Parcialmente Implementada – Con fecha de Implementación junio de 2017

Observación III: Parcialmente Implementada – Con fecha de Implementación marzo de 2017

Código:F180	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 11 de 13		

**Recomendación Observación No 2 (Órganos de Control – Revisoría Fiscal):**

Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento gestionar lo correspondiente para desarrollar en los tiempos determinados, las acciones dispuestas para dar tratamiento a las observaciones y recomendaciones presentadas por la Revisoría Fiscal.

**4. Divulgacion de Información**

Se observa que la Entidad cumple con lo establecido en la normatividad que le aplica en materia de SARLAFT y tiene controles que le permiten realizar seguimiento a las fechas de los reportes correspondientes, por lo cual durante el periodo de análisis no se evidenciaron inconsistencias en los parámetros de los reportes y los tiempos de presentación de los mismos.

**5. Capacitación**

**Observación Auditoría No 1 (Capacitación):**

Se observa que la entidad impartió capacitación sobre el SARLAFT a 37 funcionarios durante la corrido de la presente vigencia, sin embargo no se ha cumplido el plan de capacitación a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y empleados en misión de la Entidad, referente al SARLAFT, tal como lo establece el Capítulo IV Título IV Parte I de la Circular Externa 029 de 2014.

**Recomendación Observación No 1 (Capacitación):**

Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento y a la Coordinación de Grupo de Talento Humano gestionar lo correspondiente para que en su totalidad los funcionarios, contratistas, pasantes y empleados en misión de la Entidad, reciban la capacitación referente al SARLAFT, tal como lo establece la norma.

**Etapas que componen el SARLAFT establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Capítulo IV del Título IV Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014**

**ETAPAS DE IDENTIFICACIÓN**

La metodología utilizada por la entidad para la segmentación de los factores de riesgos de LA/FT es la establecida producto de la consultoría presentada por el proveedor del aplicativo VIGIA, la cual se incluye en el manual SARLAFT, sin embargo dicha segmentación no se incluye dentro de los procedimientos establecidos para la administración del sistema y en las actividades descritas en los mencionados procedimientos, por lo cual no se registran las gestiones de identificación de riesgos de LA/FT.

<b>Código:</b> F180	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:</b> 1		
<b>Fecha:</b> 15/04/2009		
<b>Página</b> 12 de 13		

### **Recomendación Etapa de Identificación**

Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar lo evidenciado y gestionar lo que corresponda según sea el caso para relacionar en los procedimientos del sistema la metodología de segmentación de factores de riesgo de LA/FT.

### **ETAPA DE MEDICION**

Teniendo en cuenta el hecho de que la metodología de segmentación no permite la identificación de nuevos riesgos relacionados con LA/FT, no es posible efectuar la medición de dichos riesgos, afectando la correcta administración del sistema SARLAFT.

### **Recomendación Etapa de Medición**

Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento, implementar la alineación de las etapas de identificación y de medición, incorporando la metodología de segmentación que permita la correcta administración de los riesgos de LA/FT que se puedan presentar en la entidad.

### **ETAPA DE CONTROL**

Se realizó verificación de la eficiencia y eficacia de los controles establecidos para mitigar los riesgos registrados en el mapa de riesgos de SARLAFT, evidenciándose lo siguiente:

- Dentro de la matriz no se evidencian riesgos relacionados con la implementación de productos de innovación.
- No se evidencia un modelo de riesgos SARLAFT que permita identificar riesgos para los nuevos productos de innovación y para los actuales factores y riesgos asociados.
- El riesgo de LA/FT relacionado con el proceso de Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros, señala que dicho riesgo se enfoca a la pre-aprobación de créditos a beneficiarios de terceros que se encuentren vinculados con LA/FT; sin embargo dicha pre-aprobación es realizada por el constituyente, pero el riesgo es directamente para ICETEX.

### **Recomendación Etapa de Medición**

Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar las situaciones respecto a la etapa de control del sistema, generando los ajustes correspondientes y realizando seguimiento a su ejecución.

### **ETAPA DE MONITOREO**

La Oficial de Cumplimiento, señala que la metodología establecida y desarrollada para realizar el monitoreo de los factores de riesgos de LA/FT, se encuentra registrada en el Manual SARLAFT, la cual se desarrolla semestralmente, pero la evaluación al sistema se consolida anualmente, sin embargo el numeral 4.1.4.1. de la norma establece que el seguimiento debe ser acorde al seguimiento del perfil de riesgo.

<b>Código:F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 13 de 13</b>		

### **Recomendación Etapas de Monitoreo**

Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento, analizar los tiempos de ejecución del monitoreo del sistema, con el fin de ajustarlos a las necesidades de la entidad y de acuerdo con lo establecido en la normatividad que le aplica.

### **MAPA DE RIESGOS DE SARLAFT**

Se realizó análisis de los catorce (14) riesgos relacionados en el mapa de riesgos de SARLAFT y la ejecución de sus controles, evidenciándose cumplimiento en los mismos sin que a la fecha se presente la materialización de dichos riesgos de SARLAFT.

### **Observación y recomendación General del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.**

Según el informe de Auditoría, se recomienda atender las observaciones determinadas en el presente informe, con el fin fortalecer el sistema y blindar al ICETEX de los posibles riesgos de LA/FT.

## **7. RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones se presentaron individualmente en cada una de las situaciones encontradas en el desarrollo de la Auditoría.

*Informe elaborado por: LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ*  
*Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ*





AREA : \_\_\_\_\_ FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: \_\_\_\_\_

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2016	Observación Auditoría No 5 (Procedimiento 2.1.): El literal e) del numeral 5.2.2. del procedimiento de conocimiento del cliente y actualización de datos código E2-5-03 señala lo siguiente: "Visitas domiciliarias para los funcionarios de planta, en misión y contratistas" sin embargo según lo evidenciado en los documentos soportes de la contratación y lo informado por la coordinación del Grupo de Talento Humano, actualmente solo se realiza las visitas para contratistas para las áreas que la Coordinación de Talento Humano considera son críticas; a la fecha se le ha realizado visita domiciliaria a tres contratistas de la Vicepresidencia Financiera del Grupo de Pagaduría. <b>Recomendación Observación No 5 (Procedimiento 2.1.):</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento realizar seguimiento al cumplimiento de lo determinado en el numeral 5.2.2., teniendo en cuenta lo señalado en el procedimiento.				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2016	Observación Auditoría No 1 (Infraestructura Tecnológica): La entidad cuenta con la herramienta tecnológica denominada VIGIA M&C que permiten el cumplimiento de lo señalado para los procesos y procedimientos; sin embargo dicha herramienta no se utiliza al 100%, por cuanto la debilidad de la información que migra para el análisis, presenta inconsistencias que requieren la manualidad en el desarrollo de los procedimientos. <b>Recomendación Observación No 1 (Infraestructura Tecnológica):</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar y gestionar lo correspondiente para que se identifique y corrija las debilidades, con el fin de minimizar la manualidad en las actividades de los procedimientos y los riesgos relacionados con la misma				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2016	Observación Etapas de Identificación, Medición, Control y Monitoreo: La entidad mediante el sistema SARLAFT, cuenta con la especificación de una metodología para la segmentación de cada uno de los factores de riesgo; sin embargo teniendo en cuenta las proyecciones, objetivos y la entrada de nuevos productos en la entidad, el sistema SARLAFT actualmente no tiene prevista la identificación, medición control y monitoreo de nuevos factores de riesgos relacionados con LA/FT que puedan llegar a afectar a la Entidad. <b>Recomendación Etapas del SARLAFT:</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar el alcance establecido para la aplicación del sistema SARLAFT, con el fin de que se tenga en cuenta la identificación, medición, control y monitoreo de nuevos factores de riesgos de LA/FT, relacionados con los cambios, proyecciones y nuevos productos del ICETEX				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2017	Observación Auditoría No 1 (Procedimientos y Documentación): Se evidencia que en desarrollo de la actividad, se realizan ajustes en el aplicativo, pero no se identifica el alcance de los perfiles que le permiten a los líderes de riesgos, efectuar los mencionados ajustes, por cuanto se entiende que el líder tiene la potestad de realizar modificaciones sobre todo el proceso de identificación de riesgos, las causas y los controles, sin embargo según lo manifestado por la Oficial de Cumplimiento, dichos ajustes solo se le permiten realizar sobre los controles. <b>Recomendación:</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar lo señalado en los numerales 2.1. y 2.2., sobre las situaciones observadas con el fin de que se establezcan las actualizaciones necesarias para el correcto desarrollo del procedimiento.				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2017	Observación Auditoría No 2 (Procedimientos y Documentación): Se evidencia que en las actividades del procedimiento se indica sobre la realización de un monitoreo de prensa sobre posibles clientes, sin embargo, según lo manifestado por la Oficial de Cumplimiento, el monitoreo se realiza sobre clientes ya vinculados; igualmente no se indica en las actividades del procedimiento sobre a cual base se realiza dicho monitoreo. <b>Recomendación:</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar lo señalado en los numerales 2.1. y 2.2., sobre las situaciones observadas con el fin de que se establezcan las actualizaciones necesarias para el correcto desarrollo del procedimiento.				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2017	Observación Auditoría No 3 (Órganos de Control – Revisoría Fiscal): La Revisoría Fiscal presentó en el informe correspondiente al segundo trimestre de 2017, en el cual se describe el estado de cumplimiento de las acciones presentadas para periodos anteriores y se registra una observación identificada para el periodo del informe, con fecha de implementación para el tercer trimestre de la presente vigencia, de las cuatro (4) observaciones presentadas en trimestres anteriores, una (1) se encuentra implementada y 3 observaciones parcialmente implementadas, cuyos vencimientos de implementación se registran así: Observación I: Parcialmente Implementada – Con fecha de implementación mayo de 2017, Observación II: Parcialmente Implementada – Con fecha de implementación junio de 2017 y Observación III: Parcialmente Implementada – Con fecha de implementación marzo de 2017. <b>Recomendación:</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento gestionar lo correspondiente para desarrollar en los tiempos determinados, las acciones dispuestas para dar tratamiento a las observaciones y recomendaciones presentadas por la Revisoría Fiscal				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2017	Observación Auditoría No 4 (Capacitación): Se observa que la entidad impartió capacitación sobre el SARLAFT a 37 funcionarios durante el periodo de la presente vigencia, sin embargo no se ha cumplido el plan de capacitación a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y empleados en misión de la Entidad, referente al SARLAFT, tal como lo establece el Capítulo IV Título IV Parte I de la Circular Externa 029 de 2014. <b>Recomendación:</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento y a la Coordinación de Grupo de Talento Humano gestionar lo correspondiente para que en su totalidad los funcionarios, contratistas, pasantes y empleados en misión de la Entidad, reciban la capacitación referente al SARLAFT, tal como lo establece la norma.				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2017	Observación Auditoría No 5 (Etapas de Identificación): La metodología utilizada por la entidad para la segmentación de los factores de riesgos de LA/FT es la establecida producto de la consultoría presentada por el proveedor del aplicativo VIGIA, la cual se incluye en el manual SARLAFT, sin embargo dicha segmentación no se incluye dentro de los procedimientos establecidos para la administración del sistema y en las actividades descritas en los mencionados procedimientos, por lo cual no se registran las gestiones de identificación de riesgos de LA/FT. <b>Recomendación:</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar lo evidenciado y gestionar lo que corresponda según sea el caso para relacionar en los procedimientos del sistema la metodología de segmentación de factores de riesgo de LA/FT.				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2017	Observación Auditoría No 6 (Etapas de Medición): Teniendo en cuenta el hecho de que la metodología de segmentación no permite la identificación de nuevos riesgos relacionados con LA/FT, no es posible efectuar la medición de dichos riesgos, afectando la correcta administración del sistema SARLAFT. <b>Recomendación:</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento, implementar la alineación de las etapas de identificación y de medición, incorporando la metodología de segmentación que permita la correcta administración de los riesgos de LA/FT que se puedan presentar en la entidad.				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2017	Observación Auditoría No 7 (Etapas de Control): Se realizó verificación de la eficiencia y eficacia de los controles establecidos para mitigar los riesgos registrados en el mapa de riesgos de SARLAFT, evidenciándose lo siguiente: - Dentro de la matriz no se evidencian riesgos relacionados con la implementación de productos de innovación. - No se evidencia un modelo de riesgos SARLAFT que permita identificar riesgos para los nuevos procesos de innovación y para los actuales factores y riesgos asociados. - El riesgo de LA/FT relacionado con el proceso de Otorgamiento de Crédito a través de la Administración de Recursos de Terceros, señala que dicho riesgo se enfoca a la pre-aprobación de créditos a beneficiarios de terceros que se encuentren vinculados con LA/FT; sin embargo dicha pre-aprobación es realizada por el constituyente, pero el riesgo es directamente para ICETEX. <b>Recomendación:</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento analizar las situaciones respecto a la etapa de control del sistema, generando los ajustes correspondientes y realizando seguimiento a su ejecución.				
AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO 2017	Observación Auditoría No 8 (Etapas de Monitoreo): La Oficial de Cumplimiento, señala que la metodología establecida y desarrollada para realizar el monitoreo de los factores de riesgos de LA/FT, se encuentra registrada en el Manual SARLAFT, la cual se desarrolla semestralmente, pero la evaluación al sistema se consolida anualmente, sin embargo el numeral 4.1.4.1. de la norma establece que el seguimiento debe ser acorde al seguimiento del perfil de riesgo. <b>Recomendación:</b> Se recomienda a la Oficial de Cumplimiento, analizar los tiempos de ejecución del monitoreo del sistema, con el fin de ajustarlos a las necesidades de la entidad y de acuerdo con lo establecido en la normatividad que le aplica.				
ELABORADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				
APROBADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				

